

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 ABR 2019

**VISTO** la Resolución de Presidencia N° 1914/18, que diera origen al Expediente N° 008843-PL-2018, caratulado: "Contr. Loc. Serv. Estefo Otero Fabián Gustavo/Presidencia";  
**Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicho Acto Administrativo se autorizó el gasto de Contratación de Locación de Servicios a suscribir entre la la Presidencia del Poder Legislativo y el Sr. Fabián Gustavo ESTEFO OTERO, D.N.I. N° 23.872.299, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) mensuales, desde el día 1° de Febrero y hasta el 30 de Noviembre del corriente año.

Que el mencionado contrato tenía por objeto los servicios de asesoramiento publicitario, de acuerdo a los conocimientos propios de su actividad, en razón de las necesidades requeridas por ésta Presidencia.

Que el mismo, se enmarcaba en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones, Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que ésta Presidencia considera oportuna dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 1914/18.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 1914/18, mediante la cual se autorizó el gasto de contratación de Locación de Servicios a suscribir entre la Presidencia del Poder Legislativo y el Sr. Fabián Gustavo ESTEFO OTERO, D.N.I. N° 23.872.299; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa y a quienes correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0678 / 19**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*